DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

No GS - 2022 - / AREAD-GRUCO 17.3

Quibdó 19 JUL 2022

Señor
WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
Persona natural.
CC: 11.793.966 expedida en Quibdó
Barrio las Américas Calles Principal
Sector las 3 Torres
Email: wibalco@yahoo.es
Teléfono: 3136953504
Quibdó

Asunto: aceptación Oferta Proceso PN DECHO MIC 016 2022.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 08 de julio de 2022, dentro del proceso **PN DECHO MIC 016 2022**, cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS ÁREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.", por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00) moneda corriente incluido IVA, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

CONTRATO N°	24-7-10016-2022
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	86.047.032 expedida en Villavicencio – Meta
CARGO	Comandante Departamento de Policía Chocó
RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	Resolución N°. 0195 del 03 de febrero de 2021 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, "por la cual se traslada a unos oficiales superiores de la Policía Nacional".
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 de fecha 18 de abril de 2022, emanada de Dirección General de la Policía Nacional de Colombia "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional".
CONTRATISTA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** WILLIAM BALDRICH CORDOBA **DOC. IDENTIDAD:** 11.793.966, expedida en Quibdó. **NOTIFICACIÓN:** Electrónica. **DIRECCIÓN:** BARRIO LAS AMÉRICAS CALLES PRINCIPAL SECTOR LAS 3 TORRES **TELÉFONO:** 3136953504 **EMAIL:** wibalco@yahoo.es
CONSIDERANDO	Que el presente contrato se deriva del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía **PN DECHO MIC 016 2022,** de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Firma digital original aa.62...hez00047

OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS ÁREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.
VALOR	El valor del presente proceso de contratación es por la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000,00), M.C.T.E.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-007	DECHO-GRULO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS AREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	10	1	$50.000.000,00	$50.000.000,00
2	02-02-02-008-007	UPRES		16	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 53.000.000,00

GARANTIAS	**MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro presupuestal y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** con **NIT. 800.140.951-1**, cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:
GARANTIAS	**A. DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, ***vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más***, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere. **B. DE CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, ***vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más***, con inicio en la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta y de las prórrogas si las hubiere. **C. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
SANCIONES	**SANCIONES** **A. MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **B. MULTAS. -** La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **C. PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta penal pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**. No obstante,

Fiel copia de la original que reposa en el archivo

82674789

	el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.
INDEMNIDAD	Es obligación del contratista mantener a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ** indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamación proveniente de terceros que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA DE PAGO	El **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. Si los documentos en referencia son devueltos por el **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y por consiguiente, no exime al **CONTRATISTA** de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó. Los pagos se realizaran previa presentación de la siguiente documentación: 1. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. 2. Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio. 3. Factura reglamentaria de acuerdo a la **DIAN**. 4. Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal o revisor fiscal, según el caso. 5. Certificado del pago de seguridad social integral, expedido por la entidad competente.
FORMA DE PAGO	Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: WILLIAM BALDRICH CORDOBA ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA TIPO DE CUENTA: Ahorro NUMERO DE CUENTA: 551-738751-84 OFICINA: Quibdó
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de disponibilidad presupuestal 8222 de fecha 10/06/2022 para el Departamento de Policía Chocó y para la planta eléctrica de la UPRES – CHOCÓ Certificado de disponibilidad presupuestal 5022 de fecha 12/04/2022.

Firma digital de: William Baldrich Cordoba 00047

82674789

SUPERVISOR DEL CONTRATO	Para realizar las funciones de supervisor del contrato, **LA POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, designará al Jefe del Grupo Logístico, quien haga sus veces o a quien con posterioridad designe el Comandante del Departamento, quien verificará la ejecución y cumplimiento del contrato y cumplir con las obligaciones establecidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 y demás protocolos establecidos por la Policía Nacional para tal fin de acuerdo a las normas y leyes vigentes.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1**). Cumplir con el objeto contractual. **2**.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3**.) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4**.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5**.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **6**) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a él **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ DE LA POLICÍA NACIONAL** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **7**) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **8**) Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. **9**) Y las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
PAGO DE ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUÍS CÓRDOBA"	En cumplimiento a los artículos 3 y 4 de la Ordenanza N° 112 del 30 de noviembre de 2021 de la Asamblea Departamental del Chocó, el contratista cancelará el uno (1,5%) por ciento del valor total menos los demás impuesto a que esté sometido el presente contrato a favor de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luís Córdoba PARÁGRAFO PRIMERO: El TESORERO (A) DE LA UNIDAD, se obliga a retener en la proporción indicada en éste artículo por cada desembolso que se haga al CONTRATO como erogación o deducción del mismo. Los valores retenidos por el Señor (a) Tesorera (a) deberá consignarlos en la cuenta corriente de BANCOLOMBIA No 536-386607-01 o en la cuenta corriente del BANCO AGRARIO No 3303-001762-9 a nombre de la Universidad Tecnológica del Chocó - Estampilla.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de garantía única y posterior la expedición de la carta de inicio firmada por el Comandante del Departamento de Policía Chocó, hasta el día 10 de diciembre de 2022 o hasta agotar la totalidad de presupuesto, lo primero que ocurra.
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de prestación de servicio será dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Chocó, es decir, Distritos, Estaciones, Subestaciones, Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena y la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Chocó, es decir, dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Chocó. En ningún momento se reconocerán gastos por transporte al contratista, motivo por el cual debe analizar los costos y valores cotizados y sobre los cuales realizara su ofrecimiento bajo los parámetros establecidos dentro del proceso de contratación.
SUSPENSIÓN TEMPORAL	Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA	Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.
TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO	El **CONTRATISTA** acepta expresamente someterse a los principios contenidos en los artículos 14 numeral 2º, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del **COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, Previo requerimiento por escrito al **CONTRATISTA**, el **DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ,** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del **CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1.997, o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5º de la Ley 80 de 1.993, y el artículo 86 de la Ley 42 de 1.993. En caso que el **DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro **CONTRATISTA,** a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaratoria de caducidad no dará lugar a indemnización del **CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.
LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente Contrato de común acuerdo, conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibo a Satisfacción Definitivo, en que conste que el contrato fue ejecutado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, los precios pactados, y el cumplimiento de los aportes de que trata el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO**. Las partes podrán liquidar anticipadamente el presente Contrato, por acuerdo entre las mismas, porque se hayan agotado los recursos asignados al mismo, o porque hayan culminado las actividades objeto del mismo.
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del Contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinan única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ,** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ**, no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.

82674789

MONEDA DE PAGO	Moneda Legal Colombiana (Pesos colombianos).
DE LA PROTECCÓN AMBIENTAL	Este contrato esta cobijado bajo las medidas de protección ambiental de la legislación colombiana que le sean aplicable, por lo tanto, el contratista del mismo será directamente responsable por causas imputables o negligencia de las infracciones o daños parciales o totales al medio ambiente, causados durante y en relación con la ejecución del contrato.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos y el Jefe administrativo DECHO, recomiendan al señor ordenador del gasto aceptar la oferta seleccionada dentro del proceso de contratación PN DECHO MIC 016 2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS MAS DESPLAZAMIENTO A LAS SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ Y DEMÁS ÁREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" presentada por el señor WILLIAN BALDRICH CORDOBA identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.793.966 expedida en Quibdó (Chocó), en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en la ciudad de Quibdó, 19 JUL 2022

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: IT. Henrry Smith Cuesta Romaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO.

Revisado por: Abogado ASJUR DECHO

Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe Administrativo DECHO

Aprobó: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez
Subcomandante Departamento de Policía Chocó (E)

Ubicación: D:\SMITH\2022\7. JULIO\2. PLANTAS ELECTRICAS.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original aa.sanchez00047

82674789

ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT
1	Revisión eléctrica y mecánica	1
2	Ajuste de conexiones eléctrica	1
3	Ajustes mecánicos	1
4	Aspa ventilador motor	1
5	Mantenimiento bomba de agua	1
6	Mantenimiento bomba de elevación	1
7	Mantenimiento bomba inyección	1
8	Mantenimiento Correa ventilador	1
9	Mantenimiento empaque carter	1
10	Mantenimiento empaque tapa válvulas	1
11	Mantenimiento Intercooler	1
12	Mantenimiento inyectores	1
13	Mantenimiento manguera combustible	1
14	Mantenimiento manguera radiador	1
15	Mantenimiento radiador	1
16	Mantenimiento retenedores	1
17	Mantenimiento vaso sedimentador	1
18	Mantenimiento tanque del combustible	1
19	Mantenimiento purificador	1
20	Mantenimiento tapa radiador	1
21	Mantenimiento bobinas	1
22	Mantenimiento alternador	1
23	calibración amperimetro	1
24	calibración voltimetro	1
25	Mantenimiento motor de arranque	1
26	Mantenimiento y/o cambio diodos	1
27	Mantenimiento rotores	1
28	mantenimiento tarjetas	1
29	Mantenimiento y/o cambio estatores	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
28	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
29	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
30	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
31	Cambio e instalación de filtros de agua diferentes referencias	1
32	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
33	Motor generador (cilindros)	1
34	Reparación de alternador	1
35	Reparación o cambio del módulo de control	1
36	Reparación o cambio de radiador	1
37	Mantenimiento al sistema de combustión	1
38	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
39	Sensor de combustible	1
40	Sensor de refrigeración	1
41	Sensor de presión	1
42	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
43	Cambio de baterías	1
43	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	PLANTA FG WILSON P220HE DIESEL	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
44	Revisión eléctrica y mecánica	1
45	Ajuste de conexiones eléctricas	1
46	Ajustes mecánicos	1
47	Mantenimiento inyectores	1
48	Mantenimiento de bomba de inyección	1
49	Ajuste de parámetros de programación	1
50	Suministro y cambio de aceite por galones	1
51	Limpieza general	1
52	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
53	Pruebas en vacío y carga	1
54	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
55	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
56	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
57	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1

Copia del original aa.sanchez00047

82674789

58	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
59	Moto generadora (cilindros)	1
60	Reparación de alternador	1
61	Reparación o cambio del módulo de control	1
62	Reparación o cambio de radiador	1
63	Mantenimiento al sistema de combustión	1
64	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
65	Sensor de combustible	1
66	Sensor de refrigeración	1
67	Sensor de presión	1
68	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
70	Cambio de baterías	1
71	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	ESTACION BETE KING KIPPOR KDE 3500 DIESEL	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
72	Revisión eléctrica y mecánica	1
73	Ajuste de conexiones eléctricas	1
74	Ajustes mecánicos	1
75	Mantenimiento inyectores	1
76	Mantenimiento de bomba de inyección	1
77	Ajuste de parámetros de programación	1
78	Suministro y cambio de aceite por galones	1
79	Limpieza general	1
80	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
81	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
82	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
83	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
84	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
85	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1
86	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
87	Moto generadora (cilindros)	1
88	Reparación de alternador	1
89	Reparación o cambio del módulo de control	1
90	Reparación o cambio de radiador	1
91	Mantenimiento al sistema de combustión	1
92	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
93	Sensor de combustible	1
94	Sensor de refrigeración	1
95	Sensor de presión	1
96	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
97	Cambio de baterías	1
98	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	ESTACION LA VICTORIA POWERLINK GPX44S DIESEL	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
99	Revisión eléctrica y mecánica	1
100	Ajuste de conexiones eléctricas	1
101	Ajustes mecánicos	1
102	Mantenimiento inyectores	1
103	Mantenimiento de bomba de inyección	1
104	Ajuste de parámetros de programación	1
105	Suministro y cambio de aceite por galones	1
106	Limpieza general	1
107	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
108	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
109	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
110	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
111	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
112	Cambio e instalación de filtros de Agua diferentes referencias	1
113	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
114	Moto generador (cilindros)	1
115	Reparación de alternador	1
116	Reparación o cambio del módulo de control	1
117	Reparación o cambio de radiador	1
118	Mantenimiento al sistema de combustión	1

Este documento es copia fiel del original aa.sanchez00047

82674789

119	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
120	Sensor de combustible	1
121	Sensor de refrigeración	1
122	Sensor de presión	1
123	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
124	Cambio de baterías	1
125	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	ESTACION BOJAYA PLANTA HIMOGENSA DIESEL DG 500	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
126	Revisión eléctrica y mecánica	1
127	Ajuste de conexiones eléctricas	1
128	Ajustes mecánicos	1
129	Mantenimiento inyectores	1
130	Mantenimiento de bomba de inyección	1
131	Ajuste de parámetros de programación	1
132	Suministro de cambio de aceite	1
133	Limpieza general	1
134	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
135	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
136	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
137	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
138	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
139	Cambio e instalación de filtros de Agua diferentes referencias	1
140	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
141	Moto generador (cilindros)	1
142	Reparación de alternador	1
143	Reparación o cambio del módulo de control	1
144	Reparación o cambio de radiador	1
145	Mantenimiento al sistema de combustión	1
146	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
147	Sensor de combustible	1
148	Sensor de refrigeración	1
149	Sensor de presión	1
150	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
151	Cambio de baterías	1
152	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	AREA SANIDAD GENERADOR MIRELLI MSB275 SAY MOTOR PERKINS 1104-44T62	
153	Revisión eléctrica y mecánica	1
154	Ajuste de conexiones eléctrica	1
155	Ajustes mecánico	1
156	Mantenimiento Inyectores	1
157	Mantenimiento de bomba de inyección	1
158	Ajuste de parámetro de programación	1
159	Suministro de cambio de aceite	1
160	Limpieza general	1
161	Requerimientos preventivos conceptos correctivos	1
162	Pruebas en vacío y en carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
163	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
164	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
165	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
166	Cambio e instalación de filtros de Agua diferentes referencias	1
167	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
168	Motor generador (cilindros)	1
169	Reparación de alternador	1
170	Reparación o cambio del módulo de control	1
171	Reparación o cambio de radiador	1
172	Mantenimiento al sistema de combustión	1
173	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
174	Sensor de combustible	1
175	Sensor de refrigeración	1
176	Sensor de presión	1
177	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
178	Cambio de baterías	1
179	Mantenimiento cabina insonorizada	1

Copia original a.a. sanchez00047

82674789

	PLANTA PERKINS LOVOL DE 40KW	
180	Revisión eléctrica y mecánica	1
181	Ajuste de conexiones eléctricas	1
182	Ajustes mecánicos	1
183	Mantenimiento inyectores	1
184	Mantenimiento de bomba de inyección	1
185	Ajuste de parámetros de programación	1
186	Suministro y cambio de aceite por galones	1
187	Limpieza general	1
188	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
189	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
190	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
191	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
192	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
193	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1
194	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
195	Moto generadora (cilindros)	1
196	Reparación de alternador	1
197	Reparación o cambio del módulo de control	1
198	Reparación o cambio de radiador	1
199	Mantenimiento al sistema de combustión	1
200	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
201	Sensor de combustible	1
202	Sensor de refrigeración	1
203	Sensor de presión	1
204	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
205	Cambio de baterías	1
206	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	PLANTA MISTER LPW 20 KW	
207	Revisión eléctrica y mecánica	1
208	Ajuste de conexiones eléctricas	1
209	Ajustes mecánicos	1
210	Mantenimiento inyectores	1
211	Mantenimiento de bomba de inyección	1
212	Ajuste de parámetros de programación	1
213	Suministro y cambio de aceite por galones	1
214	Limpieza general	1
215	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
216	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
217	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
218	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
219	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
220	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1
221	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
222	Moto generadora (cilindros)	1
223	Reparación de alternador	1
224	Reparación o cambio del módulo de control	1
225	Reparación o cambio de radiador	1
226	Mantenimiento al sistema de combustión	1
227	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
228	Sensor de combustible	1
229	Sensor de refrigeración	1
230	Sensor de presión	1
231	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
232	Cambio de baterías	1
233	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	PLANTA POWER LINK 55KVA	
234	Revisión eléctrica y mecánica	1
235	Ajuste de conexiones eléctricas	1
236	Ajustes mecánicos	1
237	Mantenimiento inyectores	1
238	Mantenimiento de bomba de inyección	1
239	Ajuste de parámetros de programación	1
240	Suministro y cambio de aceite por galones	1
241	Limpieza general	1

Copia del original a.a.sanchez000047

82674789

242	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
243	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
244	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
245	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
246	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
247	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1
248	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
249	Moto generadora (cilindros)	1
250	Reparación de alternador	1
251	Reparación o cambio del módulo de control	1
252	Reparación o cambio de radiador	1
253	Mantenimiento al sistema de combustión	1
254	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
255	Sensor de combustible	1
256	Sensor de refrigeración	1
257	Sensor de presión	1
258	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
259	Cambio de baterías	1
260	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	PLANTA YAMMAR 15 KVA	
261	Revisión eléctrica y mecánica	1
262	Ajuste de conexiones eléctricas	1
263	Ajustes mecánicos	1
264	Mantenimiento inyectores	1
265	Mantenimiento de bomba de inyección	1
266	Ajuste de parámetros de programación	1
267	Suministro y cambio de aceite por galones	1
268	Limpieza general	1
269	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1
270	Pruebas en vacío y carga	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS	
271	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1
272	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1
273	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1
274	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1
275	Cambio de refrigerante	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR	
276	Moto generadora (cilindros)	1
277	Reparación de alternador	1
278	Reparación o cambio del módulo de control	1
279	Reparación o cambio de radiador	1
280	Mantenimiento al sistema de combustión	1
281	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1
282	Sensor de combustible	1
283	Sensor de refrigeración	1
284	Sensor de presión	1
285	Sensor de temperatura	1
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS	
286	Cambio de baterías	1
287	Mantenimiento cabina insonorizada	1
	SUBESTACION ELÉCTRICA BASE DE COMANDO DECHO	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO-	
288	Enclavamiento mecánico	1
289	Conexiones en media y alta tensión	1
290	Ajuste mecánico	1
291	Barrajes en media tensión y baja tensión	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
292	Corta circuitos a 15 KV	1
293	Fusible tipo capsula a 15Kv 50 Amperios	1
294	Control transferencia	1
295	Contadores motorizados	1
	SUBESTACION ELÉCTRICA ESTACIÓN DE POLICÍA QUIBDÓ	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
296	Enclavamiento mecánico	1
297	Conexiones en media y alta tensión	1
298	Ajuste mecánico	1
299	Barrajes en media tensión y baja tensión	1
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	

Electrónica el original aa.sanchez00047

82674789

300	Corta circuitos a 15 KV	1
301	Fusible tipo capsula a 15Kv 50 Amperios	1
302	Control transferencia	1
303	Contadores motorizados	1

ANEXO 1ª
CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	DESCRIPCION
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO**. Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será evaluada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cien (100%) por ciento del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Certificación del servicio (excelente, muy bueno, bueno, satisfactorio, regular o malo). La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante. (Indicando la dirección y teléfono).
2	**CAPACIDAD OPERATIVA**. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto a contratar, los posibles oferentes deberán tener establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Quibdó, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato, por lo cual el oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal con registro fotográfico donde demuestre que cumple con lo requerido, información que será verificada por parte del Comité Técnico. **NOTA. 1.** La solicitud de que el oferente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Quibdó, se plantea tomando en consideración el servicio que se requiere. **NOTA. 2.** El oferente deberá contar con un lugar para la preparación de los alimentos en la ciudad de Quibdó. **NOTA 3.** Con el fin de verificar la capacidad operativa, el comité técnico realizará la visita técnica a las instalaciones ofrecidas por el oferente, en la cual se verificará el cumplimiento del presente ítem.
3	El oferente debe garantizar que los mantenimientos se realicen en los lugares indicados a la hora y fecha previstas por parte del supervisor del contrato.
4	El oferente deberá certificar que está en la capacidad de suministrar el servicio en forma permanente solicitado por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
5	El oferente deberá anexar certificación de sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.
6	El oferente deberá presentar una certificación donde manifesté que se compromete a contratar al personal que tenga idoneidad en las labores a desarrollar, electricista, plomero, instrumentista y a fines.

82674789

7	El contratista deberá certificar que asumirá los gastos de transporte hasta los lugares indicados y que los repuestos serán transportados en condiciones óptimas que garanticen su buen estado.
8	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a lo establecido en el decreto 1072 de 26 de mayo de 2015 referente Sistema de Gestión y Salud en el trabajo al personal bajo su mando durante la ejecución del contrato.
9	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Chocó previa coordinación con el supervisor del contrato.
10	**CLAUSULA AMBIENTAL**. El oferente deberá certificar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos o desechos provenientes de la prestación del servicio. Es necesario advertir que en los contratos cuyo objeto sea la adquisición de servicios se deberá tener en cuenta el análisis de impacto ambiental; por tal motivo el oferente se obliga a cumplir la Constitución Política y demás disposiciones normativas en materia ambiental, soportado de igual forma en el respeto por la Política Ambiental de la Policía Nacional, responsable y las buenas prácticas ambientales, "Compromiso Sistema de Gestión Ambiental."
11	COBRO POR SERVICIO UTILIZADO: El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cobrar solamente los servicios utilizados de acuerdo a los requerimientos hechos por el Comando de Departamento de Policía Choco previa coordinación con el supervisor del contrato.

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: IT. Hennry Smith Cuesta Romaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO.

Revisado por: Abogado ASJUR DECHO

Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe Administrativo DECHO

Aprobó: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez
Subcomandante Departamento de Policía Chocó (E)

Ubicación: D:\SMITH\2022\7. JULIO\2. PLANTAS ELECTRICAS.

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original aa.sanchez00047

82674789

ANEXO N°2
OFERTA ECONOMICA

ITEM	DETALLE	CANT	OFERTA ECONOMICA ACEPTADA
PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS Y SUBESTACIONES ELECTRICAS DEL DECHO			
MODASA MP 570 PERKINS 2806A-E18TAG1A DIESEL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Ajustes mecánicos	1	210.000,00
2	Ajustes eléctricos	1	$ 210.000,00
3	Mantenimiento bomba de agua	1	$ 700.000,00
4	Mantenimiento bomba de elevación	1	$ 140.000,00
5	Mantenimiento bomba inyección	1	$ 280.000,00
6	Mantenimiento Correa ventilador	1	$ 84.000,00
7	Mantenimiento empaque carter	1	$ 140.000,00
8	Mantenimiento empaque tapa válvulas	1	$ 70.000,00
9	Mantenimiento Intercooler	1	$ 700.000,00
10	Mantenimiento inyectores	1	$ 210.000,00
11	Mantenimiento manguera combustible	1	$ 70.000,00
12	Mantenimiento manguera radiador	1	$ 140.000,00
13	Mantenimiento radiador	1	$ 3.500.000,00
14	Mantenimiento retenedores	1	$ 210.000,00
15	Mantenimiento vaso sedimentador	1	$ 70.000,00
16	Mantenimiento tanque del combustible	1	$ 280.000,00
17	Mantenimiento purificador	1	$ 140.000,00
18	Mantenimiento tapa radiador	1	$ 42.000,00
19	Mantenimiento bobinas	1	$ 140.000,00
20	Mantenimiento alternador	1	$ 70.000,00
21	calibración amperimetro	1	$ 42.000,00
22	calibración voltimetro	1	$ 42.000,00
23	Mantenimiento motor de arranque	1	$ 420.000,00
24	Mantenimiento y/o cambio diodos	1	$ 70.000,00
25	Mantenimiento rotores	1	$ 70.000,00
26	mantenimiento tarjetas	1	$ 840.000,00
27	Mantenimiento y/o cambio estatores	1	$ 70.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS			
28	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 700.000,00
29	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 210.000,00
30	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 210.000,00
31	Cambio e instalación de filtros de agua diferentes referencias	1	$ 140.000,00
32	Cambio de refrigerante	1	$ 280.000,00
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTA			
33	Motor generador (cilindros)	1	$ 140.000,00
34	Reparación de alternador	1	$ 2.800.000,00
35	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 1.050.000,00
36	Reparación o cambio de radiador	1	$ 70.000,00
37	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 70.000,00
38	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 196.000,00
39	Sensor de combustible	1	$ 266.000,00
40	Sensor de refrigeración	1	$ 245.000,00
41	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
42	Sensor de temperatura	1	$ 140.000,00
MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS			
43	Cambio de baterías	1	$ 1.400.000,00
44	Suministro Breakers, interruptor automático 2000A	1	$ 140.000,00
PLANTA FG WILSON P220HE DIESEL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
45	Revisión eléctrica y mecánica	1	$ 210.000,00
46	Ajuste de conexiones eléctricas	1	$ 140.000,00
47	Ajustes mecánicos	1	$ 140.000,00
48	Mantenimiento inyectores	1	$ 245.000,00
49	Mantenimiento de bomba de inyección	1	$ 350.000,00
50	Ajuste de parámetros de programación	1	$ 105.000,00
51	Suministro y cambio de aceite por galones	1	$ 84.000,00
52	Limpieza general	1	$ 210.000,00
53	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1	$ 105.000,00
54	Pruebas en vacio y carga	1	$ 56.000,00
55	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 350.000,00
56	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 140.000,00

Copia del original aa sanc 20220047

82674789

57	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 175.000,00
58	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1	$ 140.000,00
59	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
60	Moto generadora (cilindros)	1	$ 210.000,00
61	Reparación de alternador	1	$ 210.000,00
62	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 4.550.000,00
63	Reparación o cambio de radiador	1	$ 1.050.000,00
64	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 280.000,00
65	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 140.000,00
66	Sensor de combustible	1	$ 280.000,00
67	Sensor de refrigeración	1	$ 280.000,00
68	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
69	Sensor de temperatura	1	$ 280.000,00
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS		
70	Cambio de baterías	1	$ 140.000,00
71	Mantenimiento cabina insonorizada	1	$ 1.050.000,00
	ESTACION DE POLICÍA BETE		
	PLANTA KING KIPPOR KDE 3500 DIESEL		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
72	Revisión eléctrica y mecánica	1	$ 210.000,00
73	Ajuste de conexiones eléctricas	1	$ 140.000,00
74	Ajustes mecánicos	1	$ 140.000,00
75	Mantenimiento inyectores	1	$ 210.000,00
76	Mantenimiento de bomba de inyección	1	$ 210.000,00
77	Ajuste de parámetros de programación	1	$ 70.000,00
78	Suministro y cambio de aceite por galones	1	$ 70.000,00
79	Limpieza general	1	$ 210.000,00
80	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1	$ 105.000,00
81	Pruebas en vacío y carga	1	$ 70.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS		
82	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 280.000,00
83	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 140.000,00
84	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 140.000,00
85	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1	$ 140.000,00
86	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
87	Moto generadora (cilindros)	1	$ 4.200.000,00
88	Reparación de alternador	1	$ 175.000,00
89	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 3.850.000,00
90	Reparación o cambio de radiador	1	$ 770.000,00
91	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 210.000,00
92	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 175.000,00
93	Sensor de combustible	1	$ 280.000,00
94	Sensor de refrigeración	1	$ 280.000,00
95	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
96	Sensor de temperatura	1	$ 280.000,00
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS		
97	Cambio de baterías	1	$ 840.000,00
98	Mantenimiento cabina insonorizada	1	$ 910.000,00
	ESTACION DE POLICIA LA VICTORIA		
	POWERLINK GPX44S DIESEL		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
99	Revisión eléctrica y mecánica	1	$ 210.000,00
100	Ajuste de conexiones eléctricas	1	$ 140.000,00
101	Ajustes mecánicos	1	$ 140.000,00
102	Mantenimiento inyectores	1	$ 17.500,00
103	Mantenimiento de bomba de inyección	1	$ 840.000,00
104	Ajuste de parámetros de programación	1	$ 140.000,00
105	Suministro y cambio de aceite por galones	1	$ 84.000,00
106	Limpieza general	1	$ 210.000,00
107	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1	$ 210.000,00
108	Pruebas en vacío y carga	1	$ 140.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS		
109	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 420.000,00
110	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 210.000,00
111	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 210.000,00
112	Cambio e instalación de filtros de Agua diferentes referencias	1	$ 210.000,00
113	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
114	Moto generador (cilindros)	1	$ 4.200.000,00

Copia original aa samc 20220047

233	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 280.000,00
234	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 210.000,00
235	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 210.000,00
236	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1	$ 210.000,00
237	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
238	Moto generadora (cilindros)	1	$ 4.200.000,00
239	Reparación de alternador	1	$ 210.000,00
240	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 3.780.000,00
241	Reparación o cambio de radiador	1	$ 910.000,00
242	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 210.000,00
243	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 210.000,00
244	Sensor de combustible	1	$ 280.000,00
245	Sensor de refrigeración	1	$ 280.000,00
246	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
247	Sensor de temperatura	1	$ 280.000,00
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS		
248	Cambio de baterías	1	$ 840.000,00
249	Mantenimiento cabina insonorizada	1	$ 910.000,00
	PLANTA POWER LINK 55KVA		
250	Revisión eléctrica y mecánica	1	$ 210.000,00
251	Ajuste de conexiones eléctricas	1	$ 140.000,00
252	Ajustes mecánicos	1	$ 140.000,00
253	Mantenimiento inyectores	1	$ 210.000,00
254	Mantenimiento de bomba de inyección	1	$ 210.000,00
255	Ajuste de parámetros de programación	1	$ 70.000,00
256	Suministro y cambio de aceite por galones	1	$ 84.000,00
257	Limpieza general	1	$ 210.000,00
258	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1	$ 70.000,00
259	Pruebas en vacío y carga	1	$ 70.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS		
260	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 280.000,00
261	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 210.000,00
262	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 210.000,00
263	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1	$ 210.000,00
264	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
265	Moto generadora (cilindros)	1	$ 4.200.000,00
266	Reparación de alternador	1	$ 210.000,00
267	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 3.780.000,00
268	Reparación o cambio de radiador	1	$ 910.000,00
269	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 210.000,00
270	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 210.000,00
271	Sensor de combustible	1	$ 280.000,00
272	Sensor de refrigeración	1	$ 280.000,00
273	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
274	Sensor de temperatura	1	$ 280.000,00
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS		
275	Cambio de baterías	1	$ 840.000,00
276	Mantenimiento cabina insonorizada	1	$ 910.000,00
	PLANTA YAMMAR 15 KVA		
277	Revisión eléctrica y mecánica	1	$ 210.000,00
278	Ajuste de conexiones eléctricas	1	$ 140.000,00
279	Ajustes mecánicos	1	$ 140.000,00
280	Mantenimiento inyectores	1	$ 210.000,00
281	Mantenimiento de bomba de inyección	1	$ 210.000,00
282	Ajuste de parámetros de programación	1	$ 70.000,00
283	Suministro y cambio de aceite por galones	1	$ 84.000,00
284	Limpieza general	1	$ 210.000,00
285	Requerimientos preventivo conceptos correctivos	1	$ 210.000,00
286	Pruebas en vacío y carga	1	$ 70.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO FILTROS		
287	Cambio e instalación de filtros de aires diferentes referencias	1	$ 280.000,00
288	Cambio e instalación de filtros de aceite diferentes referencias	1	$ 210.000,00
289	Cambio e instalación de filtros de ACPM diferentes referencias	1	$ 210.000,00
290	Cambio e instalación filtros de agua diferentes referencias	1	$ 210.000,00
291	Cambio de refrigerante	1	$ 35.000,00
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MOTOR		
292	Moto generadora (cilindros)	1	$ 4.200.000,00
293	Reparación de alternador	1	$ 210.000,00
294	Reparación o cambio del módulo de control	1	$ 3.780.000,00

Copia del original aa_sample_00047

82674789

295	Reparación o cambio de radiador	1	$ 910.000,00
296	Mantenimiento al sistema de combustión	1	$ 210.000,00
297	Mantenimiento al sistema de enfriamiento	1	$ 210.000,00
298	Sensor de combustible	1	$ 280.000,00
299	Sensor de refrigeración	1	$ 280.000,00
300	Sensor de presión	1	$ 280.000,00
301	Sensor de temperatura	1	$ 280.000,00
	MANTENIMIENTO OTROS ELEMENTOS		
203	Cambio de baterías	1	$ 840.000,00
303	Mantenimiento cabina insonorizada	1	$ 910.000,00

Atentamente,

Coronel **CLAUDER ANTONIO CARDONA CATAÑO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: IT. Hennry Smith Cuesta Romaña
Jefe Grupo de Contratos DECHO.

Revisado por: Abogado ASJUR DECHO

Revisado por: CT. Javier Martínez Cuentas
Jefe Administrativo DECHO

Aprobó: TC. Milton Eduardo Salinas Rodríguez
Subcomandante Departamento de Policía Chocó (E)

Ubicación: D:\SMITH\2022\7. JULIO\2. PLANTAS ELECTRICAS

Calle 29 No. 1-60 B/Cristo Rey – Quibdó
Teléfonos: (4) 6715320 - 6715318
decho.gutra@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Fiel copia del original aa.sanchez00047

82674789